

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0055369

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Sumia Solutions

Reivindicación de colores: #1c2c44 | #00bddd | #68c1a5 | #4d8bc2 | #fdfffe

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de pagos; cobro de pagos en concepto de productos y servicios; procesamiento de pagos; procesamiento de pagos con tarjetas de cargo; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito y de débito; procesamiento electrónico de pagos electrónicos mediante una red informática mundial; servicios de administración de pagos; servicios de administración de pagos; servicios de gestión de pagos; servicios de procesamiento de pagos.
42: Plataforma como servicio [paas]; software como servicio [saas]; alquiler de software; suministro de software en línea no descargable.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IONIX COLOMBIA S.A.S.
Carrera 42 # 5 S - 145
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.